

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por María Soledad García Gómez se ha solicitado licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera de ovino y caprino de reproducción en régimen semiextensivo, en las parcelas número 49 y 10.049, del polígono 12 y parcela número 22, del polígono 10 del Catastro de Rústica de esta localidad.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Mejorada 26 de junio de 2014.-El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.º I.- 5878